



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 794 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1984-23 - "RECAMBIO DE VEHÍCULO OFICIAL - 2º llamado " - DECLARA DESIERTA LIC, PRIV.  
Nº13/23

VISTO, el expediente Nº1984/23, de fecha 17 de julio de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete Nº526/23 de 11 de Agosto de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada Nº 13/23, cuyo objeto es el "Recambio de Vehículo Oficial – 2º llamado", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente de referencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, no habiéndose recibido ofertas para la Licitación Privada Nº 13/23, cuyo objeto es la "Recambio de Vehículo Oficial – 2º llamado", corresponde declararla desierta, conforme Artículo 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, según consta en autos, en atención a los valores corrientes en plaza del vehículo que se pretende adquirir y a los disponibles presupuestarios, la Secretaría de Administración ha solicitado postergar la adquisición hasta el ejercicio 2024, por lo cual, no corresponde en esta instancia gestionar un nuevo llamado;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención no encontrando objeciones formales al procedimiento articulado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2023 - 1366 - DAJ-SAJI;



Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Declarar desierta la Licitación Privada N° 13/23 referente al “Recambio de Vehículo Oficial – 2º Llamado”, por no haberse recibido ofertas, conforme Artículo 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 2º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas